



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A GABRIELA BENAVIDES LEON PASTELERIA E.I.R.L., ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS", EMPLAZADA EN CALLE LUZ DIVINA N° 1.283, SITIO N° 3 Y 4 (FUSIONADOS), LOCAL N° 25, ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

21 AGO 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 410 de fecha 03 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1531
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE LUZ DIVINA N° 1.283, SITIO N° 3 Y 4 (FUSIONADOS), LOCAL N° 25, ALGARROBO.-
NOMBRE	:	GABRIELA BENAVIDES LEON PASTELERIA E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.866.585-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	GABRIELA BENAVIDES LEON
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	01.08.2018.-
RESOLUCIÓN	:	N° 1667/2018.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
- 4.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMB//PPM//M/RAT//C/L/C/gip -
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo -	(1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

4803

FECHA RECEPCIÓN: 17 AGO 2018
17 AGO 2018

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN N°

